

Gaceta # 7956-2

1 de noviembre de 2012



Gobernación del Atlántico

Nuestro Gabinete



JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI

Gobernador

JAIME LUIS BERDUGO PÉREZ

Secretario del Interior

JAMES JALIL JANNA TELLO

Secretario Privado

ALBERTO ADOLFO ACOSTA MANZUR

Secretario General

DIVAS JUDITH IGLESIAS POLO

Secretaria de Planeación

MARÍA ELIA ABUCHAIBE

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

CLAUDIA SOTO DE LA ESPRIELLA

Secretaria Jurídica

MAXIMILIANO VÉLEZ CAMARGO

Secretario de Infraestructura

ÁLVARO JESÚS TORRENEGRA BARROS

Secretario de Desarrollo Económico

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

Secretario de Educación

DAVID ALFONSO PELAEZ PÉREZ

Secretario de Salud

DIANA BETANCUR OLARTE

Jefe oficina Control Disciplinario

CARLOS OSORIO DE HART

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

EVA ELVIRA MORÁN DE ABUCHAIBE

Secretaria de Cultura y Patrimonio

LUIS ERNESTO TAPIAS GARCÍA

Gerente de Capital Social

HUGO PENSO CORREA

Asesor de Comunicaciones

Contenido

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N. 000990 DE 2012

Modificadorio del Decreto No. 000943 de 2011, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012"

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N. 000990 DE 2012**

Modificatorio del Decreto No. 000943 de 2011, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo primero de la Ordenanza No 000146 del 8 de agosto de 2012 y,

CONSIDERANDO

1. Que, con el fin de que los deportistas del Departamento del Atlántico participen en los XIX Juegos Deportivos Nacionales y los III Juegos Deportivos Paranales Carlos Lleras Restrepo, que constituyen el máximo evento deportivo del país y se realizan en categoría abierta cada cuatro años, la Secretaría de Educación solicita contracreditar el artículo 3026 "Pasivos Contingentes" y acreditar el artículo 4875 "Juegos Nacionales, Paralímpicos e Interscholásticos", por valor de \$300.000.000 respectivamente.
2. Que, según Certificado de Disponibilidad No 321164, emitido por la Secretaría de Hacienda, se encuentra disponible la partida que se va a contracreditar.
3. Que, el artículo primero de la Ordenanza 000146 del 8 de agosto de 2012, faculta al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico hasta por 90 días, para adicionar, crear partidas, reducciones y ajustes al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento de la vigencia fiscal 2012, para incorporar el Plan de Desarrollo 2012-2015 "Atlántico más social. Compromiso social sobre lo fundamental" y "El Plan de Inversiones para la Vigencia 2012-2015".
4. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar la respectivos contracreditos y créditos al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la Administración Central y del Fondo Local de Salud del Departamento del Atlántico para la vigencia 2012.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.12		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.11.12.12		SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
	3026	Pasivos Contingentes	300.000.000
		TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012	300.000.000
ARTÍCULO SEGUNDO:		Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012 de la siguiente manera:	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.12		EJE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SUSTENTABLE	
2.11.13.12.11		SECTOR EDUCACIÓN	
2.11.13.12.11.15		ATLÁNTICO CON LIDERAZGO DEPORTIVO	
2.11.13.12.11.15.11		DEPORTE DE ALTO	

		RENDIMIENTO	
	4875	Juegos Nacionales, Paralímpicos e Intercolegiales	300.000.000
		TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012	300.000.000

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN BARRANQUILLA A LOS 01 DE NOVIEMBRE DE 2012

*ORIGINAL FIRMADO***JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI**
GOBERNADOR DEL ATLÁNTICO*ORIGINAL FIRMADO***MARÍA ELIA ABUCHAIBE CORTÉS**
SECRETARIA DE HACIENDA